EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE TORO - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN:

Que el Municipio de TORO, NO CUENTA con el recurso humano suficiente vinculado a la planta de personal de esta entidad con idoneidad y experiencia para PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DOMICILIARIA Y/O PRESENCIAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENCECIENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA DÍA DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, AL MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y AL USO ADECUADO DEL TIEMPO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA LEY 1276 DE 2009.

Para constancia se firma en el Municipio de TORO - Valle del Cauca del Cauca, a los 11 días del mes de agosto de 2026

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
Secretario de Gobierno